

✱

LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DE VALENCIA,

ha dirigido á la de esta Capital la Proclama siguiente:

La necesidad imperiosa de hacerse con fondos suficientes para mantener con en-
sanche la noble juventud guerrera, que llena de amor y lealtad á su Rey FERDINAND
DO SEPTIMO, corre á la defensa de la Patria, obliga á la Junta Suprema de Ha-
cienda de este Reyno á no omitir diligencia ni recurso alguno para facilitarlos. A es-
te fin, y confiada en la generosidad, y patriotismo de los habitantes de esta Ciu-
dad y Reyno, y en la justicia de la causa que se defiende, hace saber al Público:
Que se admitirán las ofertas espontáneas y gratuitas que se quieran hacer para tan
heroyca empresa, así en dinero como en granos, efectos, ganados, y qualesquiera
otra cosa que conduzca á la manutencion del Ejército Provincial. Con este objeto
se nombra por lo respectivo á esta Ciudad y su Particular Contribucion, á los Ex-
celentísimos Señores Marqueses de Dos-Aguas y Conde de Contamina, y á los Se-
ñores Canónigos Don Antonio Roca, y Don Salvador Adell, para que reciban lo
que cada sugeto quiera entregar, llevando nota exácta de lo que recauden, con
expresion de las personas generosas que hagan los donativos, y de si son por una
vez, ó continuarán por algun tiempo: advirtiendose, que siempre que con este y
los demas arbitrios extraordinarios ya adoptados hubiese bastante para ocurrir á los
gastos del dia, no se pensará en contribuciones; y aun en el caso forzoso de ellas,
no se excederán los límites de lo puramente necesario. Valencia 29 de Mayo de 1808.
Don Francisco Xavier de Azpiróz. = Don Joseph Roa. = Don Mariano Ginart. = Mar-
ques de Jura-Real. = Por mandado de S. S. Don Manuel Cortés y Sanz.

Penetrada esta Junta de la necesidad que hay de establecer en esta Capital igual
Subscripcion, ha acordado en la celebrada en el dia de ayer, se circule y publique
la citada Proclama, nombrando para la admision de las ofertas que se hagan á los
Señores Don Antonio Josef Salinas, dignidad de Maestre-Escuela de esta Santa Iglesia Ca-
tedral, y Don Antonio Lucas Celdran, Marques del Campillo.

Murcia 4 de Junio de 1808.

Por acuerdo de la Junta,

Agustin Fernandez
Costa.

